BASES BENEFICIO SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN
CLUB DECATHLON

En Santiago de Chile, a 13 de febrero de 2025, Decathlon Chile SpA, Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también "Decathlon" o el "Organizador".

Decathlon ofrecerá un nuevo beneficio para todas las personas que creen por primera vez una cuenta en Club Decathlon que creen una cuenta el servicio, en adelante el "beneficio", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "Bases".

PRIMERO – ANTECEDENTES

Decathlon ha creado un programa de membresía denominado CLUB DECATHLON, que busca crear una comunidad de apasionados por el deporte, brindar una experiencia excepcional, y otorgar beneficios a sus miembros, tales como promociones en productos y servicios, alianzas con otras empresas, entre otros.

En virtud de lo anterior, es que ha creado un nuevo beneficio para todos los clientes que creen por primera vez una cuenta en Club Decathlon, entre los días 07 de febrero de 2025 y el 30 de abril de 2025, siempre y cuando la persona asocie su RUT a la cuenta.

El beneficio consistirá en una **personalización** en nuestros talleres, detallado en la cláusula QUINTA.

SEGUNDO – BENEFICIARIOS

Para todas las personas que creen una cuenta de Club Decathlon de Decathlon Chile, ya sea en tiendas físicas o a través de la web www.decathlon.cl o la App Decathlon, y que asocien su RUT o Pasaporte a la cuenta.

TERCERO – OBJETO

A partir del 21 de febrero de 2025, Decathlon Chile ofrecerá un beneficio adicional a todas las personas que, entre los días 7 de febrero de 2025 y el 30 de abril de 2025 creen su cuenta en Club Decathlon y asocien su RUT o Pasaporte a la cuenta.

El beneficio consistirá en una personalización de acuerdo con lo señalado en la cláusula QUINTA de las presentes bases.

CUARTO – REQUISITOS

a. La cuenta debe ser creada entre los días 07 de febrero de 2025 y el 30 de abril de 2025.
b. La cuenta debe ser creada a través de cualquiera de los canales habilitados, esto es, en tienda física, web www.decathlon.cl o App Decathlon.
c. La cuenta debe tener su RUT o Pasaporte asociado.
d. Los demás requisitos que se señalan en los términos y condiciones de Decathlon Chile.

QUINTO – EL BENEFICIO

El beneficio consistirá en una personalización de prendas o productos a elección, en cualquier taller de nuestras tiendas, con excepción de la tienda Connect Los Trapenses.

La personalización podrá consistir en letras, palabras, números, dibujos, diseños de todo tipo, con excepción de marcas comerciales de terceros.

Tendrás la opción de personalizar sobre vinilo para productos textiles de algodón, poliéster o microfibra (como poleras, toallas, mochilas y bolsos), o bien productos como bicicletas, botellas etc.

Detalle de la Personalización:

- Tamaño: 18x10cms.
- Color: Un solo color.

A modo de referencia, el valor comercial es de CLP $5.000.-

SEXTO – ENTREGA DEL BENEFICIO

Luego de haber creado la cuenta, Decathlon Chile revisará que el cliente cumpla con los requisitos. En caso de ser así, recibirá un correo electrónico a la cuenta asociada con la información de su beneficio.

Este es un beneficio que no tiene fecha de expiración, por lo que el cliente podrá hacer uso del mismo en cualquier momento mientras tenga la cuenta vigente.

Se podrá hacer uso del beneficio en cualquiera de nuestras tiendas Decathlon, en la sección "Taller", con excepción de la tienda Decathlon Connect Los Trapenses. El cliente sólo debe mostrar el correo electrónico con la información de su beneficio, y confirmar su cuenta de Club Decathlon.

OCTAVO – USO DE DATOS PERSONALES:

Todo nuevo miembro del club Decathlon acepta desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, rol único tributario y correo electrónico sean utilizados por Decathlon para efectos de poder asociar la cuenta al beneficio y hacer entrega del mismo, como también para que sean procesados y analizados por la base de datos de Decathlon Chile SpA.

NOVENO – PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los miembros del Club Decathlon aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor haya sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los beneficiarios del presente beneficio.

Los participantes, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del beneficio, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon. Asimismo, el beneficiario, no utilizará el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

DÉCIMO – INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho, a su entera discreción, de rechazar cualquier solicitud de personalización de prendas que considere que infringe derechos de propiedad intelectual de terceros, incluyendo, pero no limitándose a, diseños o nombres de marcas comerciales de terceros. En ese caso, se ofrecerá al cliente utilizar el beneficio cliente pero con una personalización diferente.

Decathlon se reserva el derecho de suspender el beneficio e iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al uso del beneficio regulado

por estas bases tales como la suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

DÉCIMO PRIMERO – CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se presumirá que toda persona que se beneficie de lo señalado en estas bases conoce, comprende y acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de "**Información, Publicación y Protocolización de las Bases"**, además de todas las normas, reglas, términos y condiciones que resulten aplicables, sin que posteriormente se pueda reclamar desinformación.

Decathlon Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases.

DÉCIMO SEGUNDO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleve la entrega del beneficio, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto las presentes bases.

DÉCIMO TERCERO – RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por lo señalado en las presentes bases, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren la entrega del beneficio, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

Decathlon no se hace responsable por errores de información proporcionados por el Cliente al momento de la creación de la cuenta, y que por motivo de la información errónea, no pueda gozar del beneficio.

DÉCIMO CUARTO – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, Decathlon se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, las presentes bases.

DÉCIMO QUINTO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes.